



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No. SDIS-SASI-004-2026**

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

**1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

La Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

**2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La Secretaría Distrital de Integración Social atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 7 No 32-16 Subdirección de Contratación, correo electrónico [sub.contratacion@sdis.gov.co](mailto:sub.contratacion@sdis.gov.co), teléfonos 3279797 ext. 31000

Los documentos de los proponentes y las observaciones de estos deben presentarse en la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, comunicarse al teléfono 7456788 o ingresar a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)- SECOP II.

**3. OBJETO:**

**PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.**

**3.1. ALCANCE DEL OBJETO**

El auxilio funerario que requiere la Secretaría Distrital de Integración Social comprende la prestación integral y oportuna de los servicios funerarios requeridos para atender a personas y familias del Distrito Capital en situación de emergencia social que no cuentan con capacidad económica para asumir los gastos exequiales. En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar, como mínimo, la prestación de los servicios que se relacionan a continuación:

- Traslado del cuerpo dentro de la ciudad.
- Arreglo del cadáver.
- Cofre - ataúd.
- Trámites o diligencias.
- Servicio de cremación.
- Servicio de inhumación.
- Urna de cenizas.
- Cinta membretada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260414-155906-aco20203-28655297  
2026-04-14T18:11:20-05:00 - Página 1 de 11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Transporte de acompañantes.
- Autoservicio de cafetería.
- Servicio religioso o exequias.
- Arreglo floral.
- Oratorio.
- Carteles.
- Arriendo de bóveda.
- Inhumación de cadáver en lote particular.
- Traslado del cuerpo a lugar diferente del sitio de velación.
- Traslado del cuerpo a otra zona del país por vía terrestre, por kilómetro.

Así las cosas, para la adecuada prestación del servicio, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de ocho (8) salas de velación o más, si a ello hubiere lugar, ubicadas en zonas norte, sur y centro dentro del perímetro de Bogotá D.C., ya sean de su propiedad o tomadas en arrendamiento, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.

**Nota 1:** Entiéndase que los valores para el arriendo de bóveda y cremación son los establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, mediante la Resolución No. 136 del 3 de marzo de 2026 con periodo de vigencia contado partir de la fecha de su expedición y hasta el 31 de enero de 2027, “Por la cual se adoptan las tarifas de los servicios de destino final que se prestan en los cementerios de propiedad del Distrito Capital para la vigencia 2026”, o el que la modifique, derogue o sustituya, o la que haga sus veces.

**Nota 2:** Cuando las estrictas condiciones del servicio funerario lo ameriten, a solicitud del supervisor del contrato, de requerirse el servicio funerario fuera de los puntos de las salas de velación ofertadas por el contratista, este deberá garantizar la prestación de este beneficio a través de subcontratos que tenga o alianzas si a ello hubiere lugar, para lo cual se aprobará por la supervisión del contrato respectivamente, rigiéndose en todo caso conforme a las tarifas pactadas en el presente acuerdo de voluntades, y bajo las condiciones del componente técnico.

**Nota 3:** El proponente puede prestar los servicios de inhumación en bóveda y cremación en hornos, en los parques cementerios de su propiedad u otros, previa aprobación de la supervisión del contrato, rigiéndose por las tarifas pactadas en este y según lo mencionado en la Nota 1.

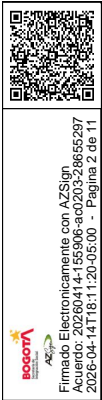
### 3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con base en la clasificación UNSPSC, los códigos que se encuentran enmarcados en el presente proceso de selección que requiere contratar la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, corresponde a la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F-SERVICIOS	85- SERVICIOS DE SALUD	17- SERVICIOS DE MUERTE Y SOPORTE AL FALLECIMIENTO <b>85170000</b>	15-SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS <b>85171500</b>



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260414-155906-aco203-2865297  
2026-04-14T18:11:20-05:00 - Página 2 de 11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la **modalidad de Selección Abreviada de Características Técnicas, Uniformes y de Común Utilización bajo el modo de subasta inversa**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante **selección abreviada de características técnicas, uniformes y de común utilización bajo la modalidad de subasta inversa**.

A este proceso de selección y al contrato que de este se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

#### 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026** o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor asignado por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

#### 6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf)

**En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**NOTA 1:** Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado “**Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**”<sup>1</sup> expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico [licitaciones@sdis.gov.co](mailto:licitaciones@sdis.gov.co)

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$781.042.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos y contribuciones directas e Indirectas. Si bien el estudio de mercado arroja un valor de referencia de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$782.075.166) M/CTE, el valor previsto en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) corresponde a SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$781.042.000) M/CTE; en consecuencia, se adopta como presupuesto oficial del proceso el valor definido en el PAA.

El proceso se adjudicará por el valor total resultante de la subasta y su ejecución será abierta, esto es, se desarrollará de acuerdo con los servicios efectivamente requeridos por la Entidad durante el plazo contractual, conforme a las modalidades de atención (cremación e inhumación) y a los valores unitarios adjudicados. La referencia de treinta y seis (36) cupos mensuales corresponde únicamente a una proyección histórica empleada para estimar la demanda y el presupuesto del proceso, sin que ello implique una obligación de consumo fijo mensual.

Con base en el estudio de mercado anexo y la proyección de servicios demandados se estima que, para prestar los servicios funerarios a la población del Distrito Capital que se encuentre en situación de emergencia social, se requiere un valor estimado de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$781.042.000) M/CTE**, para un periodo de siete meses, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, PROYECCIÓN SERVICIOS DEMANDADOS y del SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

**Nota:** El proponente deberá tener en cuenta que es un contrato de **ejecución abierta o hasta el agotamiento de los recursos**, por lo tanto, se ejecuta a medida que se van solicitando los servicios funerarios durante el tiempo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del presupuesto oficial asignado, de conformidad con los valores unitarios y precios establecidos en la oferta económica del proponente y adjudicado.

**Nota 1:** Para esta contratación APLICA el estudio de mercado y de sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### 7.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

<b>No. de CDP</b>	5933
<b>No. de Proyecto</b>	Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.
<b>Modalidad</b>	SELECCIÓN BREVIADA POR SUBASTA INVERSA
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200997321 Servicios funerarios para humanos
<b>Valor CDP</b>	\$781.042.000
<b>Valor Afectado CDP</b>	\$781.042.000
<b>Total</b>	\$781.042.000

### 8. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-07 del 8 de noviembre de 2024, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

1. La SDIS se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
2. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
3. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Incentivo a la En razón a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales para presentar ofertas, el plazo aplicable para el presente proceso de selección corresponde a diez (10) días calendario, toda vez que se trata de un Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación <sup>2</sup>	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación <sup>2</sup>	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
	CANADA	SI	NO	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI-49	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI-52	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO	NO
	ISRAEL	SI	NO	NO	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	SI	NO	NO	NO
	ISRAEL	SI	NO	NO	NO	NO
	REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	SI	NO

## 9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$781.042.000) M/CTE.** el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos costos directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato, valor que es SUPERIOR a los ciento veinticinco mil dólares de los EEUU (US 125.000) es decir \$ 511.708.497 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se concluye que no se da cumplimiento al numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, por lo tanto la SDIS NO limitará el presente proceso de selección.

## 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

temporal), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

### 11. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

NO APLICA.

### 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	14 de abril de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 21 de abril de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 de abril de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	27 de abril de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	27 de abril de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el día 29 de abril de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	4 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	05 de mayo de 2026 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	7 de mayo de 2026 Hora: 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 11 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION	12 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
DE REQUISITOS HABILITANTES		Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el 15 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	21 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	22 de mayo de 2026 a las 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	25 de mayo 2026 a las 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SIMULACRO EVENTOS DE SUBASTA	25 de mayo 2026 a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA	25 de mayo 2026 a las 3:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	26 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

### 13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página [secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) así mismo en la página web de la Entidad <https://www.integracionsocial.gov.co/>



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260414-155906-aco203-2865297  
2026-04-14T18:11:20-05:00 - Página 5 de 11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### 13.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento por el que se adelantará el presente proceso de selección, serán los dispuestos en la plataforma transaccional SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la SDIS y los interesados.

### 14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Tiene como especificaciones técnicas las establecidas en el Anexo técnico y Fichas técnicas documentos que hacen parte integral de este proceso de selección. La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas y todos sus documentos anexos.

### 15. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la SDIS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**

**RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**

**Subdirectora de Contratación Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS.**

*Proyectó: Yoana Muñoz Avendaño– Contratista de la Subdirección de Contratación  
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación*



Secretaría Distrital de Integración Social

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO CONVOCATORIA SDIS-SASI-004-2026 ok RJ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260414-155906-ac0203-28655297

Creación: 2026-04-14 15:59:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-14 18:11:17



Escanee el código  
para verificación

## Firma: Firmo

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

[rearias@sdis.gov.co](mailto:rearias@sdis.gov.co)

Subdirectora de Contratación  
SDIS

## Revisión: Reviso

XIMENA ROBAYO CONTREARS

52955543

[xrobayo@sdis.gov.co](mailto:xrobayo@sdis.gov.co)

ABOGADA CONTRATISTA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## Elaboración: Elabora

YOANA MUÑOZ AVENDANO

31643722

[ymunoza@sdis.gov.co](mailto:ymunoza@sdis.gov.co)

ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260414-155906-ac0203-28655297  
2026-04-14T18:11:20-05:00 - Página 10 de 11



## REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO CONVOCATORIA SDIS-SASI-004-2026 ok RJ

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260414-155906-ac0203-28655297

Creación: 2026-04-14 15:59:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-14 18:11:17



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YOANA MUÑOZ AVENDAÑO ymunoz@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2026-04-14 15:59:11 Lec.: 2026-04-14 16:00:08 Res.: 2026-04-14 16:00:15 IP Res.: 190.71.133.114 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-04-14 16:00:16 Lec.: 2026-04-14 16:03:35 Res.: 2026-04-14 16:03:46 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-14 16:03:46 Lec.: 2026-04-14 18:11:15 Res.: 2026-04-14 18:11:17 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260414-155906-ac0203-28655297  
2026-04-14 18:11:20-05:00 - Página 11 de 11

